

GUÍA del TUTOR ACADÉMICO de PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales
Universidad Complutense de Madrid



CURSO 2025/2026

Índice

1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS?	3
2. ¿CUÁLES SON MIS FUNCIONES COMO TUTOR DE PRÁCTICAS?	3
3. ¿CÓMO EVALÚO LA PRÁCTICAS?	4
4. ¿CÓMO CALIFICO LAS PRÁCTICAS?	6
5. REVISIÓN E IMPUGNACIÓN DE CALIFICACIONES	7
6. DIRECCIONES DE UTILIDAD	8



1. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS?

El Real Decreto que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios es el 592/2014 de 11 de julio. Este Real Decreto define las prácticas académicas externas como “una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”.

Las prácticas pueden realizarse en la propia Universidad o en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional.

2. ¿CUÁLES SON MIS FUNCIONES COMO TUTOR DE PRÁCTICAS?

Entre las principales funciones del tutor se encuentran las siguientes:

- a) Velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo. Para ello, **se mantendrán al menos tres tutorías con el estudiante tutelado**, una al principio, otra durante y otra al final de la práctica.
- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas **coordinándose para ello con el tutor de la entidad colaboradora**. Se recomienda mantener al menos dos contactos con el tutor de la entidad colaboradora, al principio y al final de la práctica. Si existiese algún problema en el desarrollo de la práctica (cambio de condiciones, incumplimiento por parte del alumno, posibilidad de finalización antes del plazo previsto, etc.) el tutor de la entidad deberá comunicárselo al tutor académico, y este a la coordinación de prácticas del centro. Los datos del tutor de la entidad figuran en GIPE UCM al consultar el detalle de la práctica del estudiante, y desde GIPE UCM también pueden enviarse correos electrónicos.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el Proyecto Formativo.
- d) Llevar a cabo el proceso de evaluación y calificación de la práctica.
- e) Generar y enviar la(s) preacta(s), con las calificaciones de todos los estudiantes tutorizados, a la Oficina de Prácticas y al Coordinador de Prácticas de la titulación, de acuerdo con los plazos que se establezcan.

Las prácticas se desarrollan a lo largo de todo el curso académico y se asignan los estudiantes a los tutores al principio de curso y hasta el final del curso académico.

El tutor puede consultar los estudiantes que tiene asignados y sus datos [accediendo a GIPE UCM](#) y desde el mes de septiembre.

Los profesores que, por distintos motivos, causen baja o se ausenten deben comunicarlo lo antes posible a la Oficina de Prácticas y a sus Departamentos para que éstos comuniquen a la Oficina de Prácticas los datos del profesor que realizará la sustitución correspondiente.

Cualquier decisión relativa a la ampliación o suspensión de una práctica será tomada por la Comisión Académica de Prácticas.



3. ¿CÓMO EVALÚO LA PRÁCTICA?

3.1. La nota final vendrá determinada por:

Evaluación del tutor de la entidad colaboradora: 50%

Evaluación del tutor académico: 50%

- A partir de la “Memoria Final de Prácticas del Estudiante” (40%), teniendo en cuenta los aspectos formales y de contenido de la memoria.
- A partir del “Informe del Tutor Académico” (10%), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Contacto del estudiante al inicio de las prácticas.
 - Tutorías realizadas.
 - Contenido de las tutorías.
 - Cumplimiento de los aspectos acordados con el estudiante en el seguimiento de las prácticas.
 - Realización de la encuesta de satisfacción por parte del estudiante.
 - En su caso, la asistencia a cursos de empleabilidad (en este caso, se computarán sólo los cursos de los que el estudiante suba un certificado de asistencia a GIPE UCM).

Los tutores calificarán de 0 a 10 puntos en GIPE UCM, como muy tarde en los días siguientes a la finalización de las prácticas (dentro del plazo marcado en GIPE UCM).

Introducidas todas las calificaciones en GIPE UCM, el tutor académico VALIDARÁ la calificación final en los días siguientes a la finalización de las prácticas (dentro del plazo marcado en GIPE UCM) y, en ese momento, será visible para el estudiante, comprobando que la validación es correcta si el icono de validación aparece en color verde.

3.2. Entrevistas-tutorías:

El tutor académico de la Facultad mantendrá, como mínimo, tres tutorías con el estudiante que está realizando la práctica: al comienzo de la práctica, a la mitad de la práctica y al final de la práctica. **Al finalizar cada tutoría hay que registrar la misma y un resumen de los temas tratados en GIPE UCM, en el espacio reservado a “Entrevistas personales con el alumno”.**

- Objetivos de la primera tutoría:
 - Que tutor y estudiante se conozcan.
 - Confirmar los datos de contacto de tutor y estudiante.
 - Insistir en la importancia de que, ante cualquier problema durante el período de realización de la práctica, el estudiante deberá ponerse en contacto con el tutor.
 - Verificar que el estudiante dispone de la Guía de Prácticas.
 - Comprobar si el estudiante conoce el procedimiento de seguimiento de la práctica que figura en la Guía de Prácticas e informar sobre el contenido y desarrollo de la memoria final.
 - Informar al estudiante del sistema de evaluación y calificación de la práctica y de la necesidad de que cumplimente la encuesta de satisfacción.
 - Informar al estudiante sobre el [Plan UCM de Formación para el Empleo](#) y otros cursos o jornadas de Orientación Laboral desarrolladas por la Facultad. Esta



información puede enviarse al estudiante a lo largo de la práctica cuando el tutor tenga noticia de los cursos o jornadas que van a realizarse.

- Resolver dudas que puedan tener los estudiantes.
- Objetivo de la tutoría intermedia:
 - Realizar el seguimiento de la práctica y verificar si las tareas se ajustan a lo previsto en el proyecto formativo.
 - Confirmar que la relación con el tutor de la entidad colaboradora es buena y comprobar que se cumplen los acuerdos en relación a horarios y respeto a otras actividades académicas, formativas y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la UCM.
 - Comprobar si el estudiante ha empezado a realizar la memoria, si tiene alguna duda, si conoce las fechas vinculadas a la evaluación de las prácticas, etc.
- Objetivos de la tutoría final:
 - Realizar una valoración conjunta (tutor-estudiante) de la práctica realizada.
 - Comprobar que el tutor de la entidad ha evaluado al estudiante en GIPE UCM. En caso de que el estudiante no esté evaluado deberá reclamarse la evaluación al tutor de la entidad (es importante verificarlo una vez concluidas las prácticas del estudiante y que la evaluación se realice dentro del plazo establecido en GIPE UCM)
 - Comprobar que el estudiante ha entregado en GIPE UCM la memoria y cumplimentado la encuesta de satisfacción de alumnos en GIPE UCM.
 - Informar al estudiante de las fechas y procedimiento de publicación de la calificación de las prácticas.

De cara a la tutorización de las prácticas de verano de los estudiantes de las distintas titulaciones de Grado y Doble Grado de la Facultad, y con el fin de no interferir en las vacaciones de verano de los tutores académicos, se recomienda organizar las tutorías de la siguiente manera, siempre que las prácticas se desarrollen entre mediados o finales de junio hasta mediados o finales de agosto:

- Primera tutoría: en el mes de junio, coincidiendo con el comienzo de las prácticas.
- Tutoría intermedia: en el mes de julio.
- Tutoría final: en los primeros días de septiembre.

3.3. Memoria final y Encuesta de Satisfacción:

El estudiante presentará la memoria de la práctica, **a través de GIPE UCM, como muy tarde en los días siguientes a su finalización (dentro del plazo marcado en GIPE UCM)**. En la memoria deberá constar la siguiente información:

- Datos personales del estudiante.
- Nombre de la entidad y lugar de ubicación.
- Breve descripción de la entidad:
 - Domicilio social.
 - Actividad y sector al que pertenece.
 - Tamaño: nº de empleados e importancia en el sector.



- Descripción concreta de la práctica:
 - Departamento(s) a los que ha estado asignado.
 - Descripción concreta y detallada de las tareas, actividades y trabajos realizados.
 - Si ha desarrollado un proyecto concreto, la descripción del mismo teniendo en cuenta, en su caso, el secreto profesional al que está obligado.
 - Utilización de tecnologías de la información.
- Formación recibida en la entidad colaboradora.
- Valoración de las tareas desarrolladas y los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios que está cursando.
- Identificación de las aportaciones que, en materia del aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- En su caso, descripción de las incidencias surgidas y procedimiento para su resolución.
- Evaluación global de las prácticas y sugerencias de mejora

Formato: la extensión de la memoria estará comprendida entre 15 y 30 páginas (excluyendo la carátula), con un tipo de letra de tamaño máximo de 12, interlineado 1.5 líneas y paginada.

Los estudiantes que realicen prácticas internacionales ERASMUS deberán presentar la memoria en el idioma en el que realizan las prácticas.

El estudiante deberá **cumplimentar la Encuesta de Satisfacción de Alumnos**, a través de GIPE UCM. Esta encuesta no es accesible ni para la entidad ni para el tutor de la entidad.

3.4. Formación:

Serán considerados como formación cualquier curso que tenga utilidad para la inserción laboral del estudiante, especialmente aquellos ofertados por la OPE, Biblioteca, Jornadas de Orientación Profesional y formación específica de las entidades enfocada a su inserción laboral. Para más información sobre los cursos y talleres organizados por la OPE UCM se puede consultar el siguiente enlace a su página web: <https://www.ucm.es/ope/formacion>

4. ¿CÓMO CALIFICO LAS PRÁCTICAS?

Cuando el tutor académico de la Facultad haya calificado la práctica y validado la calificación en GIPE UCM (como muy tarde en los días siguientes a la finalización de las prácticas, dentro del plazo marcado en GIPE UCM), el estudiante tendrá conocimiento de la calificación a través de GIPE UCM. Sin embargo, la calificación no figurará en el expediente del estudiante hasta que no se vuelque en las actas de las convocatorias correspondientes según la titulación que curse el estudiante y se cierren esas actas.

El tutor académico debe registrar DOS calificaciones: una CUALITATIVA, que consiste en cumplimentar la encuesta para el tutor académico que encontrará en GIPE UCM. La segunda calificación será NUMÉRICA, de acuerdo con los porcentajes recogidos en el apartado 3), y se registrará en las casillas habilitadas en GIPE UCM, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Grado oficiales. El tutor académico de la Facultad podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para aquellas prácticas de excepcional calidad. Si



el número de matrículas propuesto es superior al permitido por número de estudiantes matriculados, se establecerá un tribunal para su asignación y reparto.

Para los estudiantes de los Grados en Administración y Dirección de Empresas, Economía, y Finanzas, Banca y Seguros, y del Doble Grado en Derecho-ADE (plan 2020) las convocatorias son junio y septiembre. La calificación de la asignatura Prácticas Externas constará en actas de la siguiente manera:

- Prácticas realizadas hasta el 31 de mayo: figurarán en la convocatoria de junio.
- Prácticas realizadas hasta el 31 de agosto: figurarán en la convocatoria de septiembre.

Para los estudiantes de los Dobles Grados en Derecho-ADE (plan antiguo), Economía-Matemáticas y Estadística y Economía-Matemáticas y Ciencia de Datos las convocatorias son febrero y julio. La calificación de la asignatura Prácticas Externas constará en actas de la siguiente manera:

- Prácticas realizadas hasta el 31 de enero: figurarán en la convocatoria de febrero.
- Prácticas realizadas hasta el 30 de junio: figurarán en la convocatoria de julio.

En los Dobles Grados, se contempla la convocatoria de septiembre para alumnos que no hayan finalizado su período curricular antes del 30/06 y para aquellos que matriculen la asignatura en el período extraordinario de matrícula de verano (en ambos casos, siempre y cuando la práctica curricular finalice el 31/08), siempre y cuando no tengan matriculado el TFG en ese curso.

Para que las calificaciones sean volcadas al acta única que existe para cada titulación, es imprescindible descargar la preacta y entregarla o enviarla por correo electrónico firmada a la Oficina de Prácticas en los plazos indicados por dicha Oficina.

Para la generación de preactas, los estudiantes deben estar evaluados tanto por su tutor académico como por su tutor de entidad dentro de los plazos establecidos en GIPE UCM, que varían en función de la fecha de finalización de cada práctica.

Los estudiantes que no hayan sido evaluados por sus tutores académicos y de entidad en las fechas indicadas para cada convocatoria a través de GIPE UCM, o cuya calificación no figure en la preacta, no podrán volcarse en el acta única que existe para cada titulación. Pedimos encarecidamente a los tutores que califiquen lo antes posible y entreguen la preacta dentro de las fechas indicadas

5. REVISIÓN E IMPUGNACIÓN DE CALIFICACIONES

5.1. REVISIÓN:

Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar la **revisión** al tutor académico en el plazo de los cuatro días hábiles siguientes a la notificación de la calificación que se hará por mail UCM desde GIPE UCM. Los estudiantes tienen derecho a conocer la calificación en cada uno de los apartados, desglosada en sus dos subapartados, así como los criterios de evaluación.



5.2. IMPUGNACIÓN

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente desde su publicación en UCMnet y según establece el artículo 25 del Reglamento de prácticas de la UCM:

“Establecimiento del sistema de reclamaciones de las calificaciones obtenidas en las prácticas.

Al no estar la asignatura de prácticas asignada permanentemente a un departamento concreto, no tiene sentido derivar las reclamaciones sobre las calificaciones al tribunal de reclamaciones de los departamentos. Por tanto, al igual que ocurre con los Trabajos de Fin de Grado o los Trabajos de Fin de Máster, las reclamaciones serán dirimidas por la Comisión competente de la titulación, previo informe no vinculante de la Comisión de Prácticas del centro, en su caso. La reclamación, mediante escrito razonado, habrá de ser presentada por registro y dirigida al Decano, quien dará traslado de la reclamación a la Comisión competente de la Titulación para que en el plazo máximo de 20 días emita una resolución motivada”.

Es obligatorio haber solicitado la revisión, para después poder solicitar la impugnación.

6. DIRECCIONES DE UTILIDAD

OFICINA DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (OpEC):

Pabellón Central

91 394 25 81

opccee@ucm.es

Responsables de Prácticas OpEC: ropccee@ucm.es

COORDINADORES DE PRÁCTICAS DE GRADOS Y DOBLES GRADOS:

Coordinador de Prácticas del Grado en Administración y Dirección de Empresas y del Grado en Finanzas, Banca y Seguros

D^a. Águeda Gil López

Tel.: 91 394 2460

co.praccee@ucm.es

aguegil@ucm.es

Coordinador de Prácticas del Grado en Economía, del Doble Grado en Derecho-ADE, del Doble Grado en Economía-Matemáticas y Estadística y del Doble Grado en Economía-Matemáticas y Ciencia de Datos.

D. Manuel Gracia Santos

Tel.: 91 394 2404

co2.praccee@ucm.es

migsantos@ucm.es

VICEDECANA DE EMPLEABILIDAD Y GESTIÓN ECONÓMICA:

D^a Mónica Díaz-Bustamante Ventisca

Edificio Central, Planta 2^a despacho 2

91 394 24 22

vdegccee@ucm.es